

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer  
Montilla**

Núm. 13.265/2010

Dña. María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 80/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Montilla (Córdoba) a 14 de diciembre de 2010.

Vistos por SSª, doña Elena Raya Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Montilla, y de su Partido Judicial, los precedentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 80 del año 2010, por presunta falta de hurto en grado de tentativa, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido partes, en calidad de denunciante la Comunidad de Bienes Zamacón, y en calidad de denunciados don Laurentiu Stancoi, don Marian Iovu, don Ilie Caramet, doña Lauza Calin, don Aurel D. Stancoi, don Gigi Ionut Cotoi, doña Onita Cristina Perca, don Doru Burtea, doña Marinela Cocilnau y doña Leonora Dudea constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos. Ha sido parte el Ministerio Fiscal; ha-

biendo recaído el siguiente Fallo: Debo absolver y Aabsuelvo a don Laurentiu Stancoi, don Marian Iovu, don Ilie Caramet, doña Lauza Calin, don Aurel D. Stancoi, don Gigi Ionut Cotoi, doña Onita Cristina Perca, don Doru Burtea, doña Marinela Cocilnau y doña Leonora Dudea de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a los implicados, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación hallándose durante este período las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. El escrito de formalización del recurso se presentará ante este mismo juzgado (ex art. 795 y 796 LECrim).

Llévese testimonio de la presente sentencia a los autos de su razón con archivo de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Laurentiu Stancoi, Marian Iovu, Ilie Caramet, Lauza Calin, Aurel D. Stancoi, Onita Cristina Perca, Doru Burtea, Marinela Cocilnau, Leonora Dudea y Gigi Ionut Cotoi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Montilla a 17 de diciembre de 2010.- La Secretario, María Rosa Gutiérrez Sánchez.